

DIRECCION REGIONAL DE COCLE
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Penonomé, 13 de febrero de 2020

DRCC-SEIA-0016-19

Licenciado

Mayo Cherigo

Asesor Legal

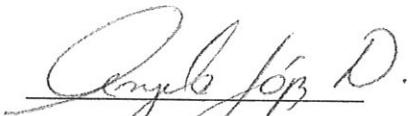
MiAMBIENTE-Coclé

E. S. D.

Licenciado Cherigo:

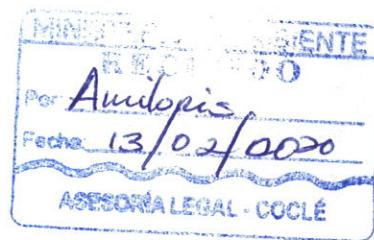
En atención a Memorándum N° 1059-2013, con fecha del 7 de junio de 2013, le remito el expediente 16-IF-047-19 del proyecto categoría I, denominado “**JURASICO PARK**” cuyo promotor es **ZHONGRONG MO y SHAOMEI WEN**. A desarrollarse en el corregimiento de Juan Diaz, distrito de Antón, provincia de Coclé, para que se cumplan con las formalidades legales.

Atentamente,



Ing. Angela López

Jefa (encargada) de la sección de Evaluación de Impacto Ambiental



MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional de Coclé
MEMORANDO AL-037-02 -2020.

86
17

Para: Ing. Chiara Ramos
Directora Regional MiAmbiente- Coclé

De: Licdo. Mayo Cherigo
Supervisor de Asesoría Legal

Asunto: Resolución de Estudio de Impacto Ambiental (Refrendo).

Fecha: 13 de Febrero de 2020

NOTA. DRCC-SEIA-0016-2020

Proyecto Categoría I: **JURASICO PARK**.

Promotor: ZHONGRONG MO Y SHAOMEI WEN

Domicilio: corregimiento de Juan Díaz, distrito de Antón, provincia de Coclé.

Expediente: 16- IF- 047 - 2019

Resolución: S/N



Que la Departamento de Asesoría legal de la Regional de Coclé, de la Autoridad Nacional del Ambiente hoy Ministerio de Ambiente ingreso para el día trece (13) de Febrero de 2020, el Estudio de Impacto Ambiental, denominado **JURASICO PARK**, su debida resolución de Aprobación y su expediente de Evaluación para que el mismo sea revisado y que se emita un criterio por parte de la Oficina de Asesoría Legal.

Que una vez se hace las revisiones pertinentes para determinar que el proyecto cumpla con las formalidades legales para que el mismo sea aprobado el Estudio de Impacto Ambiental.

Que una vez analizado los mismos se determina que el determinado proyecto cumple con las formalidades legales establecidas en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de octubre de 2011 y sus complementos legales vigentes.

Que Dando cumplimiento a lo establecido en el Memorando No. 1059-2013 del 7 de Junio de 2013, remito a usted el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría denominado, **JURASICO PARK** cuyo promotor es, **ZHONGRONG MO Y SHAOMEI WEN**, ubicado en el corregimiento de Juan Díaz, distrito de Antón, provincia de Coclé, ha sido revisada por la parte legal satisfactoriamente. Posteriormente se pasa al despacho superior para que la Resolución de Aprobación para que deba ser refrendada por el Director Regional, por cumplir con las formalidades establecidas por la ley, artículo No. 26.

Base Legal: Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de Agosto de 2009. Modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

MCH/ea

